

ACTA PARITARIA N° 1/2024

--En la ciudad de Luján, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Diego CONTE y Alicia SEGURA, designados por Resolución CS N° 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Acta Dictamen correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General: Jefe de División Documentación y Control, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal.
2. Solicitud adecuación de funciones personal Nodocente:
 - a. Dirección General de Asuntos Académicos.
 - b. Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación.
3. Presentación Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria de San Fernando: solicitud adecuación de funciones personal Nodocente.

1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 1° de marzo de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe de División Documentación y Control, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

2.a. Analizada la solicitud efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos, Mg. Mario Oloriz y considerando la necesidad de adecuar las funciones del personal del área a la estructura funcional aprobada para la Dirección General a su cargo, mediante Resolución CS N° 897/23, las partes acuerdan la asignación de las funciones de los cargos: Jefe de Departamento de Títulos y Graduados, categoría tres (3), Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo, a la sra. María de las Mercedes SOLÁ, quien reviste en cargo categoría tres (3) Jefe de Departamento de Graduados (Resolución CS N° 678/19); Subjefe de Departamento de Títulos y Graduados, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo, a las sra. María Fernanda MUÑOZ, quien reviste en cargo categoría cuatro (4) Jefe de División Vinculación con Graduados (Resolución CS N° 867/18); Jefe de División Legajos y Archivos, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo, a las sra. Viviana Noemi MELA, quien reviste en cargo categoría cuatro (4) Jefe de División Atención Única a Estudiantes (Resolución CS N° 682/19), Jefe de División Trámites Académicos categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo, a las sra. Silvia Marina Marcela MONTIEL, quien reviste en cargo categoría cuatro (4) Subjefe de Departamento de Administración Académica (Resolución CS N° 681/19), conforme se detalla en el Anexo II, III, IV y V que forman parte de la presente.

2.b. Analizada la solicitud efectuada por la sra. Directora de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación, Bibl. Guadalupe Suárez, y considerando la necesidad de adecuar las funciones del personal a la estructura funcional aprobada para ese área, mediante Resolución CS N° 851/17, las partes acuerdan la asignación de las funciones del cargo Jefe de División Coordinación del Sistema de Bibliotecas, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo, al sr. Luis Hernán LÓPEZ, quien reviste en cargo categoría cuatro (4) Jefe de División de Gestión Ciencia y Técnica conforme el reencasillamiento funcional por aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologado por Resolución CS N° 382/07, a favor del trabajador conforme se detalla en el Anexo VI que forma parte de la presente.

3. Analizada la solicitud efectuada por el sr. Director de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria de San Fernando, considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones; que las tareas que el trabajador en cuestión desarrolla de manera habitual y permanente - electricista, se corresponden con lo determinado por el Tipificador de Funciones para el cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06; las partes acuerdan la asignación de la categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a favor del trabajador, conforme que se detalla en el Anexo VII de la presente.

---Siendo las once horas treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Diego CONTE
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora